

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento el contrato de cesión o transferencia de ACCIONES de una Compañía ANONIMA que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OTORGANTES.- Suscriben el presente por una parte y en calidad de cedente la señora **GUTIERREZ VALDEZ MELBA RAMONA**, casada portadora de la cédula de ciudadanía N° 091626573-9; y, por otra el señor **VELASCO SACOTO NERVO DAVID**, soltero portador de la cédula de ciudadanía N° 150040241-5; en calidad de cesionario, siendo los otorgantes mayores de edad, capaces ante la ley, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora **GUTIERREZ VALDEZ MELBA RAMONA**, es ACCIONISTA de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CTUSH S.A. Siendo titular de una acción nominativa que representan el derecho de ingresar una unidad o vehículo a la compañía. Siendo como son las acciones de toda compañía anónima libremente negociables, es interés de los comparecientes celebrar el presente contrato de cesión a favor del señor **VELASCO SACOTO NERVO DAVID**, SIN PERJUICIO DE LA ENTREGA DEL TÍTULO COMO LO DETERMINA LA LEY.

TERCERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO.- Por medio de este documento la señora **GUTIERREZ VALDEZ MELBA RAMONA**, sede en forma gratuita UNA ACCION que le corresponde en la Compañía CTUSH S.A. A favor del señor **VELASCO SACOTO NERVO DAVID**, constituyéndose por lo tanto el adquirente en nuevo socio o accionista con todos los derechos y obligaciones de su antecesor.

CUARTA.- CUANTÍA.- La presente cesión es título gratuito.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas aquí estipuladas y lo aceptan por convenir a sus intereses.

Como prueba de su aceptación firman el presente contrato de cesión el día de hoy trece de junio del dos mil catorce en la ciudad de Shushufindi provincia de Sucumbíos.

GUTIERREZ VALDEZ MELBA RAMONA
C.C: 091626573-9

VELASCO SACOTO NERVO DAVID
C.C: 150040241-5

ZAMBRANO MACIA BYRON ONOFRE
C.C: 210003854-2